

Expediente: Expte 4121/2023.

Asunto del Expediente: Contrato de los Servicios de seguridad privada por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

Juan Benjamín Rodríguez Franco, en relación al expediente y asunto epigrafiados, tengo a bien emitir la siguiente:

INFORME DE RECTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para una mayor coherencia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice:

1. Criterios de adjudicación.

Criterios de calidad	(máx. 10 puntos)
Compromiso de pago de tasas de vigilancia en vía públicas	10
Criterio económico	(máx. 90 puntos)
Proposición económica más ventajosa	hasta 90 puntos
TOTAL CRITERIOS	puntos

A. Criterios de calidad.

Compromiso de 20 horas de servicio de SVB

- 1- **Se valorará con 10 puntos**, el compromiso del licitador de gestionar y abonar las tasas que sean necesarias para la realización del servicio de vigilancia en vías públicas sin coste alguno para el Ayuntamiento.

B. Criterio económico.

Proposición económica (hasta 90 puntos).

Se otorgará el máximo de **90 puntos** a la oferta económica más ventajosa, esto es, a la que presente **mayor descuento** de los precios unitarios (**euros/hora**) por servicios. El descuento ofertado será el que se aplique a cada servicio realizado.

El descuento ofertado se aplicará sobre el siguiente precio unitario:

Seguridad privada	
€ máximo/hora	28,00 €

El resto de las ofertas se puntuarán según la fórmula siguiente:

$$VE=(90 \times T)/O$$

Donde:

VE es la puntuación de la oferta que se valora.

T es el descuento, en tanto por ciento, de la oferta que se valora.

O es el mayor descuento en tanto por ciento presentado.



Debe decir:

1. Criterios de adjudicación.

Criterios de calidad	(máx. 51 puntos)
Compromiso de Bolsa de horas.	25
Compromiso de pago de tasas de vigilancia en vía públicas.	15
1 DESA fijo en instalación municipal.	11
Criterio económico	(máx. 49 puntos)
Proposición económica más ventajosa	hasta 49 puntos
TOTAL CRITERIOS	puntos

A. Criterios de calidad.

- 1. Se valorará con 25 puntos**, el compromiso del licitador de aportar una bolsa de **25 horas** para la realización del servicio de vigilancia sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- 2- Se valorará con 15 puntos**, el compromiso del licitador de gestionar y abonar las tasas que sean necesarias para la realización del servicio de vigilancia en vías públicas sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- 3- Se valorará con 11 puntos**, el compromiso del licitador de aportar 1 DESA fijo en el edificio de servicios sociales del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

B. Criterio económico.

Proposición económica (hasta 49 puntos).

Se otorgará el máximo de **49 puntos** a la oferta económica más ventajosa, esto es, a la que presente **mayor descuento** de los precios unitarios (**euros/hora**) por servicios. El descuento ofertado será el que se aplique a cada servicio realizado.

El descuento ofertado se aplicará sobre el siguiente precio unitario:

Seguridad privada	
€ máximo/hora	28,00 €

El resto de las ofertas se puntuarán según la fórmula siguiente:

$$VE=(49 \times T)/O$$

Donde:

VE es la puntuación de la oferta que se valora.

T es el descuento, en tanto por ciento, de la oferta que se valora.

O es el mayor descuento en tanto por ciento presentado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE LA ALDEA
DE SAN NICOLAS

